
Amnistía Internacional

República de Corea (Corea del Sur)

Llamamiento para la liberación de Sok Tal-yun

ENERO de 1995

Índice AI: ASA 25/03/95/s

DISTR: SC/CO/GR

Sok Tal-yun, condenado a cadena perpetua en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional, ya ha pasado 15 años en prisión. Amnistía Internacional cree que fue condenado tras un juicio injusto, en gran parte basado en una confesión obtenida bajo tortura. El caso de Sok Tal-yun es similar al de decenas de otros presos condenados bajo gobiernos anteriores después de juicios que no se ajustaban a las normas internacionales en cuanto a sus garantías. Amnistía Internacional solicita su liberación inmediata e incondicional.

Sok Tal-yun nació en la Isla de Chin, en la costa suroeste de Corea. Estudió agricultura y comercio en Seúl, pero regresó a la Isla de Chin cuando estalló la guerra de Corea en 1950. Entre 1960 y 1969, trabajó de policía en Seúl y luego volvió a la isla para cultivar algas.

El 21 de agosto de 1980, Sok Tal-yun fue detenido por la Agencia Central de Inteligencia de Corea (más tarde llamada Agencia para la Planificación de la Seguridad Nacional), en cuya sede central de Seúl fue retenido 47 días. Durante este tiempo, se le negó el acceso a un abogado y a sus familiares, y fue torturado. Amnistía Internacional tiene detallados testimonios sobre las torturas que se le infligieron: palizas, torturas con agua, agresiones sexuales y privación de sueño.

Sok Tal-yun fue acusado y hallado culpable de espionaje para la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte) y condenado a cadena perpetua. Concretamente, lo acusaron de haber pasado secretos de estado a un agente norcoreano llamado Park Yang Min y de haber reclutado a otra persona como espía. Park Yang Min era un familiar a quien Sok Tal-yun no había visto desde el estallido de la guerra de Corea (durante esta guerra, millones de personas fueron separadas de sus amigos y su familia y,

dado que la península de Corea continúa dividida, la mayoría de ellas no han podido volver a establecer contacto desde entonces).

Sok Tal-yun parece haber sido condenado fundamentalmente basándose en su propia confesión y en la de otra persona que más tarde retiró su testimonio, afirmando que le había sido extraído bajo tortura. En septiembre de 1982, Sok Tal-yun solicitó un nuevo juicio, pero su solicitud fue rechazada. La legislación de Corea del Sur hace que resulte extremadamente difícil cumplir con los criterios necesarios para conseguir un nuevo juicio.

Este caso es similar al de decenas de otras personas halladas culpables de espionaje y sentenciadas a largos periodos de cárcel en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional durante la década de los años 70 y los 80. Hay muchos informes que indican que a esos presos se les mantuvo incomunicados durante largos periodos y que se les condenó basándose en confesiones obtenidas bajo tortura. Amnistía Internacional está instando al gobierno surcoreano a que revise todos estos casos. En enero de 1995, el gobierno surcoreano ratificó la Convención de la ONU contra la Tortura, comprometiéndose a sí mismo a ordenar una «investigación pronta e imparcial» en los casos en que haya bases razonables para creer que se han producido torturas (Artículo 12).

Según la Ley de Seguridad Nacional, cualquier contacto no autorizado con Corea del Norte puede ser definido como «espionaje», y cualquier información considerada útil para Corea del Norte, definida como «secreto de estado». Amnistía Internacional ha comprobado que muchos presos hallados culpables de espionaje, de hecho han sido encarcelados por el ejercicio pacífico de sus derechos a la libertad de expresión y de asociación.

Sok Tal-yun, que ahora tiene 64 años, se encuentra retenido en la Cárcel de Chonju y se ha convertido en un competente calígrafo. Su esposa y sus cuatro hijos viven en Seúl.

ACCIÓN RECOMENDADA: Envíen cartas y faxes:

- ◆ *expresando preocupación por los informes acerca de que Sok Tal-yun fue juzgado sin las debidas garantías, basándose en una confesión obtenida bajo tortura;*
- ◆ *exigiendo la liberación inmediata e incondicional de Sok Tal-yun.*

Llamamientos a:

- ◆ Presidente Kim Young-sam

The Blue House

1 Sejong-no, Chongno-gu, Seoul

República de Corea Fax: +822 770 0253

- ◆ Mr Ahn Woo-man, Ministro de Justicia

Ministry of Justice

1 Chungang-dong

Kwachon-myon, Shihung-gun, Kyonggi Province

República de Corea Fax: +822 504 3337

- ◆ *y a los representantes diplomáticos de Corea del Sur en su país.*

Éste forma parte de una serie de llamamientos enviados a los Grupos de Expediente de Acción de Corea del Sur para que emprendan acciones

PALABRAS CLAVE: ENCARCELAMIENTO POR UN PERIODO PROLONGADO / JUICIOS / CONFESIONES / TORTURA/MALOS TRATOS / DETENCIÓN EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN / POLICÍAS COMO VÍCTIMAS /

AGRICULTORES / ESPIONAJE / ARTISTAS / PRESOS DE CONCIENCIA /

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA